

## **Archivo General de la Nación**

### **Preservación y Difusión del Acervo Documental de la Nación**

Auditoría de Desempeño: 2022-1-47EZN-07-0014-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 14

#### ***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que por medio del Programa presupuestario E002 se prestaron servicios de preservación y difusión del acervo documental, a efecto de determinar la efectividad en la atención del problema público y en el cumplimiento de los objetivos comprometidos.

#### ***Alcance***

La auditoría correspondió al ejercicio fiscal 2022, con un periodo de referencia de 2018 a 2021, y comprendió la revisión de los resultados del Archivo General de la Nación (AGN), específicamente, los mecanismos de evaluación; la operación del Programa presupuestario (Pp) E002 “Preservación y Difusión del Acervo Documental de la Nación”, en términos de los procesos para la instrumentación de actividades de preservación y difusión del acervo documental de la nación; su contribución a que la población mexicana incremente la consulta del acervo documental en resguardo del AGN; el ejercicio de los recursos y su costo-efectividad, y la competencia de los actores.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre el cumplimiento de objetivos y metas del Pp E002.

#### ***Antecedentes***

En el artículo 6, apartado A, fracciones I y V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que “el derecho a la información estará garantizado por el Estado, para lo cual, los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de

sus facultades, competencias o funciones, y preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados”.

En el artículo 2, fracción I, de la Ley General de Archivos, se indica que “el objetivo de esa Ley es promover el uso de métodos y técnicas archivísticas encaminadas al desarrollo de sistemas de archivos que garanticen la organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización expedita, de los documentos de archivo que poseen los sujetos obligados”.

Al respecto, el Archivo General de la Nación señala que “contar con archivos debidamente organizados, preservados y difundidos es fundamental para atender las demandas de información ciudadanas”.<sup>1</sup>

En este sentido, con la publicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPIG), el 11 de junio de 2002, se le concedió al AGN la responsabilidad de elaborar los criterios para la organización, preservación y difusión de los archivos gubernamentales.<sup>2</sup>

El 23 de enero de 2012 se promulgó la Ley Federal de Archivos (LFA), con la cual, el AGN se convirtió en un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal y dejó de ser un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).

En ese mismo año, se inició la operación del Pp E002 “Preservación y Difusión del Acervo Documental de la Nación”, con el fin de atender sus nuevas tareas señaladas como rector de la archivística nacional y la entidad central de consulta del Poder Ejecutivo Federal en la administración de los archivos administrativos e históricos de la Administración Pública Federal.<sup>3</sup>

El 15 de junio de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley General de Archivos (LGA), derivado de ello, a partir del 1 de enero de 2019, el AGN se constituyó como un organismo descentralizado no sectorizado.

En el Programa Institucional del Archivo General de la Nación (PIAGN) 2020-2024 se señala que “es necesario atender las principales problemáticas en la materia, consistentes en prácticas archivísticas inadecuadas, así como dificultades en el proceso de acceso de la ciudadanía a los documentos”.<sup>4</sup>

---

<sup>1/</sup> Programa Institucional 2020-2024 del Archivo General de la Nación, publicado en el DOF el 19 de junio de 2020, p.43.

<sup>2/</sup> Archivo General de la Nación, Informe anual correspondiente al ejercicio 2012, p. 14

<sup>3/</sup> Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas A.C., Informe de Evaluación en Materia de Diseño: Programa presupuestario E002 “Preservación y difusión del acervo documental de la Nación”, México, 2017, p. 3.

<sup>4/</sup> Programa Institucional del Archivo General de la Nación 2020-2024, publicado en el DOF el 19 de junio de 2020, p.4.

En ese contexto, en el PIAGN 2020-2024 se definieron los objetivos de 3. Garantizar la preservación del patrimonio documental de la Nación, para que la ciudadanía se apropie del conocimiento plasmado en su contenido y configure su identidad; 4. Garantizar la preservación de la memoria histórica en soportes digitales para socializar sus contenidos hacia la población durante su ciclo de vida, y 5. Garantizar el acceso y difusión del patrimonio documental del AGN, para la población.

Para atender las problemáticas y cumplir con los mandatos jurídico y programático, en 2022, el AGN operó el Pp E002, con un presupuesto autorizado de 136,359.6 miles de pesos, 3.2% más que lo programado en 2021 (132,031.1 miles de pesos), con el objeto de preservar y difundir el acervo documental de la nación, a fin de contribuir a que la población mexicana incremente la consulta del acervo en resguardo del AGN.<sup>5</sup>

## **Resultados**

### **1. Mecanismo de evaluación- SED**

En 2022, el AGN no dispuso de la definición del problema público ni con la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E002 "Preservación y Difusión del Acervo Documental de la Nación".

La descripción de los hallazgos que se derivaron del análisis se presenta a continuación:

- La clasificación del programa fue congruente con la modalidad "E", ya que se orientó a la prestación de servicios de preservación y difusión de los archivos históricos patrimonio de la nación, lo cual fue consistente con las atribuciones establecidas en la Ley General de Archivos, el Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación y con tres de los cinco objetivos prioritarios del Programa Institucional del AGN 2020-2024.
- En cuanto al diseño de la MIR, el ente informó que, tanto el diagnóstico como la matriz, se encuentran en proceso de rediseño y se están realizando las gestiones correspondientes ante la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para su visto bueno y aprobación, ya que, a partir del ejercicio 2019, con la entrada en vigor de la Ley General de Archivos y las modificaciones a la estructura orgánica del Archivo General de la Nación, las direcciones responsables del seguimiento de los indicadores, determinaron que a partir de los cambios presentados, la matriz que estaba integrada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), no era congruente con sus nuevas atribuciones, por lo tanto, era

---

<sup>5/</sup> Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 y 2022, Análisis Funcional Programático Económico, Ramo 47 Entidades No Sectorizadas, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Cifras deflactadas con base en el factor de actualización a 2022.

necesario hacer modificaciones a los indicadores para dar cumplimiento a sus metas y objetivos institucionales.

Con base en ello, desde 2020, el AGN actualizó ambos documentos, mismos que fueron enviados a la UED, de la SHCP, para su visto bueno y aprobación, sin que a 2022 se tuvieran los documentos aprobados.

Asimismo, se precisó que, en 2022, el AGN presentó nuevas modificaciones en las Unidades Administrativas responsables de la operación del Pp, además de que en ese año se realizó la transferencia administrativa de la Coordinación de Memoria Histórica y Cultural de México al Archivo General de la Nación.

Debido a lo antes señalado, el Diagnóstico del Programa presupuestario E002 y la Matriz de Indicadores para Resultados fueron rediseñados nuevamente y aún se encuentran en gestiones ante la UED para integrar las actividades de la ahora Oficina para la Memoria Histórica de México (OMHM).

- El ente dispuso del Programa Institucional 2020-2024, en el que se definió un diagnóstico general de las principales actividades que se realizan mediante la operación del Pp E002, así como con tres Objetivos prioritarios que se vincularon con las acciones de preservación y difusión del acervo documental y, dispuso de 11 indicadores internos, estratégicos y de gestión, con sus correspondientes metas, los cuales le permitieron evaluar el desempeño de sus principales actividades.
- En términos generales, los indicadores internos diseñados cumplen con las atribuciones establecidas en la Ley General de Archivos, el Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación y en el Programa Institucional del AGN 2020-2024; no obstante, se identificaron algunas áreas de mejora en cuanto a la coherencia en sus métodos y variables de cálculo, así como la definición causal y precisa de sus objetivos.

Atender las áreas de mejora detectadas, en cuanto al diseño de sus indicadores para dar seguimiento al Pp E002, permitirá al AGN disponer de una herramienta que le facilite hacer una valoración objetiva del desempeño del programa, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que posibiliten conocer su impacto social.

#### 2022-1-47EZN-07-0014-07-001 **Recomendación**

Para que el Archivo General de la Nación, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realice las gestiones necesarias para que se revise, perfeccione y autorice el diagnóstico del problema público y el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario (Pp) E002 "Preservación y Difusión del Acervo Documental de la Nación", a fin de que se disponga de una herramienta para realizar la valoración objetiva del

desempeño, bajo el principio de verificación del grado de cumplimiento de sus metas y objetivos, en términos de lo establecido en los artículos 2, fracción LI, 27, segundo párrafo, y 110, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en el numeral 13 de los Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados y las medidas emprendidas para su atención.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

## **2. *Preservación del acervo documental***

En 2022, por medio del Pp E002, el AGN acreditó la determinación y ejecución de la preservación del acervo documental de la nación; no obstante, presentó áreas de mejora en el registro de sus actividades en la materia.

La descripción de los hallazgos que derivaron del análisis se presenta a continuación:

- En el diagnóstico del PIAGN 2020-2024, se definió la situación actual de la preservación del patrimonio documental de la nación, en el que el AGN reconoció la problemática de que los trabajos de preservación de los fondos documentales han sido inconsistentes y carentes de uniformidad para el registro y resguardo de la documentación histórica, para ello, la entidad estableció dos estrategias prioritarias y cinco acciones puntuales vinculadas a dicha problemática, como se muestra a continuación:

ELEMENTOS DEL PIAGN 2020-2024 PARA LA PLANEACIÓN DE LA PRESERVACIÓN, 2022

Problemática	Objetivo Prioritario	Estrategias prioritarias	Acciones puntuales
Procesos de preservación del patrimonio documental de la Nación, que comprometen su integridad y los ponen en riesgo de pérdida, impidiendo así la apropiación del conocimiento plasmado en su contenido, por parte de la ciudadanía.	3.- Garantizar la preservación del patrimonio documental de la Nación, para que la ciudadanía se apropie del conocimiento plasmado en su contenido y configure su identidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer las políticas o medidas en temas de protección y custodia del patrimonio documental de la Nación y acervo del Archivo General de la Nación.</li> <li>Implementar acciones y medidas de preservación, que aseguren la integridad de los soportes documentales del acervo histórico del Archivo General de la Nación y la información que consignan.</li> </ul>	<p>Promover la realización de diagnósticos generales e inventarios topográficos, que permitan la protección de los acervos documentales.</p> <hr/> <p>Elaborar diagnósticos de conservación del acervo del AGN para planear y conocer las necesidades de intervención, instalación y resguardo que contribuyan con su <u>permanencia.</u></p> <hr/> <p>Ejecutar y registrar acciones de conservación-restauración en los soportes a partir de una adecuada metodología, que permita contar con un control de los avances en materia de conservación curativa y restauración del acervo.</p> <hr/> <p>Fomentar la organización y descripción archivística del acervo documental que custodia el AGN, para incrementar su <u>protección, conservación y acceso.</u></p> <hr/> <p>Promover la reproducción del acervo documental, con base en lineamientos adecuados, para contribuir en su conservación, difusión y consulta.</p>
En la actualidad, el desarrollo de la archivística debe complementarse con una adecuada infraestructura tecnológica que impidan el entorpecimiento en el proceso de acceso de la ciudadanía a los documentos con valor histórico de la Nación.	4.- Garantizar la preservación de la memoria histórica en soportes digitales para socializar sus contenidos hacia la población durante su ciclo de vida.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar los procedimientos de la digitalización como acción para salvaguardar el patrimonio documental para la preservación del acervo digital del Archivo General de la Nación.</li> </ul>	<p>Mantener el acervo digital actualizado mediante el uso de los sistemas de digitalización más recientes acorde a las Políticas de Preservación Digital.</p>

FUENTE: Elaborado por la Dirección General de Desempeño a Programas Presupuestarios (DGADPP), con base en el **Programa Institucional del Archivo General de la Nación 2020-2024**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2020.

- Respecto de la ejecución de las actividades de preservación del acervo documental, en 2022, el AGN realizó la limpieza y desinfección de 4,533 unidades de instalación, así como la descripción de 93,091 unidades documentales, 11.6% (471) y 63.3% (36,091) más de las 4,062 unidades de instalación y 57,000 unidades documentales programadas respectivamente; efectuó 13 diagnósticos generales de conservación al

mismo número de fondos documentales, 116.7% (7) más que los seis programados; se elaboraron los inventarios topográficos de 22,602 unidades de instalación, 52.7% (7,802) más que los 14,800 proyectados; y en cuanto a la digitalización de archivos, la entidad fiscalizada registró la validación de 38,696 imágenes de 293,479 programadas; no obstante con la revisión de la base de datos del concentrado de validación, únicamente se identificó el reporte de 267,536 imágenes, sin que se remitieran las explicaciones correspondientes.

El atender las áreas de mejora detectadas, para que la entidad fiscalizada diseñe y establezca mecanismos de control para la recopilación, procesamiento y presentación de los datos que dan cuenta de la ejecución de sus actividades prioritarias y sus resultados, permitirá al AGN contar con información relevante para el reporte oportuno y eficiente del cumplimiento de sus metas.

#### 2022-1-47EZN-07-0014-07-002 **Recomendación**

Para que el Archivo General de la Nación, en ejercicios subsecuentes, diseñe y establezca mecanismos de control para la recopilación, procesamiento y presentación de los datos que evidencien los resultados de las actividades efectuadas por medio de la operación del Programa presupuestario E002 "Preservación y Difusión del Acervo Documental de la Nación", a fin de que se disponga de información relevante y de calidad, y de canales de comunicación efectivos para el reporte oportuno y eficiente del cumplimiento de sus metas, en términos de lo establecido en el artículo 45, párrafo primero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y Segundo, Disposición 9, Norma Tercera, Principio 12, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados y las medidas emprendidas para su atención.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### 3. *Difusión del acervo documental*

En 2022, por medio del Pp E002, el AGN realizó la difusión del acervo documental de la nación; no obstante, presentó áreas de mejora en el registro de sus actividades en la materia.

La descripción de los hallazgos que derivaron del análisis se presenta a continuación:

- En el PIAGN 2020-2024, se efectuó un diagnóstico de la situación actual de la difusión que se hace del acervo documental de la nación, en el que el AGN reconoció que la difusión y generación de contenidos para acercar a la ciudadanía al acervo documental han sido deficientes; para ello, la entidad estableció tres estrategias

prioritarias y cinco acciones puntuales vinculadas a dicha problemática, en las que determinó que, para difundir el acervo documental de la nación, debía promover la consulta del acervo bibliográfico y hemerográfico, generar contenidos de divulgación aprovechando las tecnologías de la información e incrementar su exposición mediática sobre su actuación en materia archivística, como se muestra a continuación:

ELEMENTOS DEL PIAGN 2020-2024 PARA LA PLANEACIÓN DE LA DIFUSIÓN, 2022

Problemática	Objetivo Prioritario	Estrategias prioritarias	Acciones puntuales
Entorpecimiento en el proceso de acceso de la ciudadanía a los documentos con valor histórico de la Nación, que impiden su difusión adecuada y la generación de contenidos para fomentar su acercamiento a este patrimonio.	5.- Garantizar el acceso y difusión del patrimonio documental del AGN, para la población	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recuperar el valor del acervo bibliográfico y hemerográfico que posee el Archivo General de la Nación en su Biblioteca.</li> </ul>	Promover una mayor consulta de los volúmenes resguardados en la Biblioteca.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Investigar y generar contenidos de divulgación de los fondos documentales resguardados en el Archivo General de la Nación, para fomentar entre la población el acercamiento al patrimonio documental de la Nación.</li> </ul>	Promover el uso de las tecnologías de la información para la divulgación de contenidos del acervo documental de la Nación, por medio de la generación de materiales digitales.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Incrementar la exposición mediática del Archivo General de la Nación para posicionarlo ante la opinión pública como ente especializado y asesor en materia archivística del país.</li> </ul>	Documentar la labor archivística del AGN a través de notas, reportajes y comunicados, sobre su actuación en la materia.

FUENTE: Elaborado por la DGADPP, con base en el **Programa Institucional del Archivo General de la Nación 2020-2024**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2020.

- Respecto de la difusión, el ente reportó la publicación de 2,437 productos gráficos, audiovisuales, textuales y museográficos del quehacer archivístico y de la promoción de la consulta del acervo, en relación con los 3,609 programados; no obstante, dichos datos no fueron consistentes con los registros proporcionados, debido a que sólo se identificó la emisión de 5,382 mensajes de difusión dentro de las plataformas de redes sociales, 3,622 (67.3%) en Twitter y 1,760 (32.7%) en Facebook, sin que se remitieran las explicaciones correspondientes.

Aunado a ello, el archivo reportó la elaboración de al menos un producto de difusión para 132 fondos documentales de los 96 programados; sin embargo, de los 945 registros que contienen los nombres de los fondos con producto de difusión elaborado, únicamente 100 corresponden a valores únicos y sólo 52 tienen referencia con los acervos registrados en la Guía General de Fondos del AGN.

El atender las áreas de mejora detectadas, para que la entidad fiscalizada diseñe y establezca mecanismos de control para la recopilación, procesamiento y presentación de los datos que dan cuenta de la ejecución de sus actividades prioritarias y sus resultados, permitirá al AGN contar con información relevante para el reporte oportuno y eficiente del cumplimiento de sus metas.

**La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:**

Resultado 2 - Acción 2022-1-47EZN-07-0014-07-002

**4. *Contribución al incremento de la consulta del acervo documental***

En 2022, mediante la operación del Pp E002, el AGN contribuyó a garantizar el acceso al patrimonio documental de la nación.

La descripción de los hallazgos que derivaron del análisis se presenta a continuación:

- El AGN contó con un diagnóstico situacional establecido en el PIAGN 2020-2024, en el que se identificaron las necesidades en materia de acceso al patrimonio documental bajo su resguardo y los medios con los cuales darles atención. Asimismo, se identificó que la población objetivo del Pp E002 se orientó a la sociedad mexicana que puede ejercer su derecho de acceso a la información contenida en los acervos, cuantificada como la suma de personas investigadoras y las personas visitantes del archivo, por lo que se atendió a 14,525 personas durante el año.
- En cuanto a la medición de la contribución, se instrumentaron cuatro indicadores internos, al respecto, en uno se programó que 243 personas encuestadas afirmaran encontrar hallazgos en su visita, logrando un 72.8% más, ya que 420 personas encuestadas encontraron la información que buscaban; respecto de la variación en los usuarios atendidos, se registró un incremento, ya que se consultaron 59,636 unidades documentales, un 81.2% más (26,724) de las 13,608 consultadas en 2021; asimismo, en el porcentaje de búsquedas realizadas que permitan el acceso al acervo documental se consiguió un 76.8%, ya que se atendieron en el Centro de Referencia del AGN a 4,484 personas, de 2,200 programadas y se consultaron 3,444 referencias documentales de las 1,400 proyectadas. Por último, el indicador de la tasa de variación de número de investigadores acreditados presentó una disminución del 39.2% (588), ya que la cantidad de investigadores acreditados en 2022 fue de 912 personas, respecto de las 1,500 registradas en 2021.

**5. *Ejercicio de los recursos y costo-efectividad***

En 2022, el AGN acreditó que, mediante la operación del Pp E002, se ejercieron 244,215.2 miles de pesos, monto igual al modificado y 79.1% (107,855.6 miles de pesos) más que los 136,359.6 miles de pesos aprobados.

La descripción de los hallazgos que se derivaron del análisis se presenta a continuación:

- En el marco del Pp E002, el AGN efectuó, en ese año, 161 adecuaciones presupuestarias, equivalentes a una ampliación neta de 107,855.6 miles de pesos,

por lo que el monto modificado comprobado por el AGN y registrado en la Cuenta Pública 2022 fue de 244,215.2 miles de pesos.

- Se registró un gasto de 244,807.1 miles de pesos, de los cuales 111,304.1 miles de pesos (45.5%) correspondieron a servicios personales; 9,787.3 miles de pesos (4.0%) a materiales y suministros; 123,152.7 miles de pesos (50.3%) a servicios generales, y 563.1 miles de pesos (0.2%) a transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; asimismo, los reintegros sumaron 294.3 miles de pesos y las rectificaciones para adecuar el recurso ejercido por concepto de nómina correspondiente al personal de la Dirección de Desarrollo Archivístico Nacional al Programa Presupuestal P014, un monto de 297.5 miles de pesos, por lo que el presupuesto ejercido fue de 244,215.2 miles de pesos.
- Durante el periodo 2018-2022, el presupuesto ejercido del programa presentó una tasa de variación negativa de 3.0%, al pasar de 251,682.0 miles de pesos, en 2018, a 244,215.2 miles de pesos, en 2022. Asimismo, se observó un ajuste general a la baja del presupuesto, siendo la variación más considerable la registrada entre 2019 y 2021, y un aumento, en 2022, del 79.6 % (108,201.2 miles de pesos) respecto de lo ejercido en 2021.

En relación con la dispersión del costo medio del Pp E002, se considera que la cantidad de recursos que se necesitan para poder realizar una actividad mediante el programa se incrementó durante el periodo, ajustándose hacia el final del mismo; los mayores costos por unidad fueron en 2020, ya que, de 2019 a 2020, el índice medio fue de 1.8, equivalente a un aumento de costos por unidad del 80.0%, en razón de que el presupuesto tuvo una variación del 3.6% (4,211 miles de pesos), mientras que el número de acciones agregadas se redujo en 56.6%, dicha tendencia se equilibró en los años siguientes; para 2021, el incremento fue del 20.0% respecto del año anterior, y para 2022, se redujo en 30.0%, mostrando un aumento de actividades de preservación y difusión en relación con las variaciones presupuestales para el último año. La presencia de máximos en rangos amplios indica que la disminución de acciones se reflejó más en unas que en otras, lo que significó mayores costos en esos años, puntualmente los usuarios atendidos, la descripción y campañas de difusión en 2020, que, exceptuando la cantidad de usuarios, fueron recuperando o incrementando sus valores de años previos.

## 6. *Competencia de los actores*

En 2022, el AGN acreditó los mecanismos para asegurar la competencia de su personal.

La descripción de los hallazgos que se derivaron del análisis se presenta a continuación:

- De los 414 trabajadores que conformaron la plantilla de personal del AGN, el 19.1% (79) correspondió a personal de base, y el 80.9% (335) a personal de confianza, y sólo el 28.7% (119) fue capacitado, de acuerdo con la entidad fiscalizada, debido a la

---

restricción presupuestal para el otorgamiento de la capacitación denominada “Rally”, que contemplaba a la totalidad del personal.

Con base en el Programa Anual de Capacitación (PAC) 2022 y la impartición de cursos internos y externos, el AGN ejecutó, en 2022, 29 actividades de capacitación y formación, de las cuales, el 3.4% (1) concernió a una certificación en competencia de “Atención a presuntas víctimas de hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Federal”, con 3 asistentes, en tanto que el 96.6% (28) correspondió a educación continua, con un total de 162 asistentes, en temas relacionados con archivística, derechos humanos, transparencia, protección civil, género, hostigamiento y acoso sexual, presupuesto, evaluación de programas, y justicia laboral.

- En el periodo 2018-2022, el número de trabajadores presentó un crecimiento anual del 95.3%, ya que pasó de 212, en 2018, a 414 servidores públicos, en 2022, y se observó que el personal de confianza del nivel operativo presentó un incremento del 155.4%, al pasar de 83 empleados, en 2018, a 212, en 2022, seguido del personal de mando, con un aumento del 119.6%, al pasar de 56 servidores públicos, en 2018, a 123, en 2022; en tanto que, el personal de base registró un crecimiento del 8.2%, al pasar de 73 a 79 trabajadores en los mismos años, dicho comportamiento se debió a “un mayor número de contrataciones a partir del primer trimestre del año, producto del incremento de funciones que requirieron la incorporación de más personas para darles atención y alcanzar las metas y objetivos institucionales, y al emprendimiento de mecanismos para ofrecer mejores condiciones laborales y detener el proceso de separación, y con ello evitar dar de baja al talento”.
- Respecto de la evaluación al desempeño del personal del AGN, concerniente al personal del nivel operativo, la entidad informó que, en 2022, “conforme a lo señalado en la Norma para el sistema de evaluación del desempeño de los servidores públicos de nivel operativo la evaluación se realiza conforme al periodo de julio a junio del año siguiente, por lo que la evaluación de estos servidores aún no se realiza para el ejercicio en revisión”. En cuanto al personal de mando, durante el periodo 2018-2022, en promedio, los resultados se mantuvieron arriba de 80.0 de los 100.0 puntos posibles; además, en 2022 se detectó una disminución del 10.6%, respecto del año anterior, al pasar de 91.4 puntos, en 2021, a 81.7 puntos, en 2022, resultado de la aplicación de 115 evaluaciones al desempeño de los 123 servidores públicos de mando que conformaron la plantilla del AGN, conforme al Calendario del Proceso de Evaluación del Personal de Mando 2022, y se obtuvo en promedio 81.7 de 100 puntos posibles.

### **Consecuencias Sociales**

En 2022, el AGN ejerció 244,215.3 miles de pesos con la operación del Pp E002, para la realización de la limpieza y desinfección de 4,533 unidades de instalación, y la descripción de 93,091 unidades documentales; efectuó 13 diagnósticos generales de conservación; elaboró los inventarios topográficos de 22,602 unidades de instalación, y validó y digitalizó 318,696 y 241,621 imágenes, respectivamente; asimismo, difundió su acervo con la elaboración de al menos un producto de difusión para 132 fondos documentales y la publicación de 2,437 productos de difusión en medios digitales; sin embargo, presentó áreas de mejora en el diseño de indicadores, así como en sus mecanismos de control para la recopilación, procesamiento y presentación de los resultados sobre sus actividades prioritarias, lo que pueden repercutir en la atención del problema público, así como en el logro de los objetivos institucionales.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

2 Recomendaciones al Desempeño.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

El presente se emite el día 5 de junio de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; se planeó y desarrolló con el fin de fiscalizar que por medio del Programa presupuestario E002 se prestaron servicios de preservación y difusión del

acervo documental, a efecto de determinar la efectividad en la atención del problema público y, con ello, contribuir a garantizar el acceso al patrimonio documental del AGN. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen, el cual representa una opinión de la operación del programa fiscalizado y no de los efectos de la intervención gubernamental en la implementación de la política archivística nacional.

En el artículo 6, apartado A, fracciones I y V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que “el derecho a la información estará garantizado por el Estado, para lo cual, los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, y preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados”, y en el artículo 2, fracción I, de la Ley General de Archivos, se indica que “el objetivo de dicha ley es promover el uso de métodos y técnicas archivísticas encaminadas al desarrollo de sistemas de archivos que garanticen la organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización expedita, de los documentos de archivo que poseen los sujetos obligados”.

Al respecto, el Archivo General de la Nación (AGN) señala en su Programa Institucional 2020-2024, que “contar con archivos debidamente organizados, preservados y difundidos es fundamental para atender las demandas de información ciudadanas”, e indica que “entre los principales desafíos que enfrenta la institución y la archivística nacional en general se encuentran un deficiente cumplimiento normativo de los procesos de gestión documental, así como la necesidad de implementar procedimientos que garanticen el acceso a los contenidos de los archivos”.

Para atender dicha problemática, en 2022, el AGN operó el Pp E002 “Preservación y Difusión del Acervo Documental de la Nación” cuya finalidad fue contribuir a garantizar el acceso al patrimonio documental del AGN, para lo cual ejerció 244,215.3 miles de pesos, cifra superior en 79.1% (107,855.6 miles de pesos) a los 136,359.6 miles de pesos aprobados, e igual al monto modificado.

Los resultados de la auditoría mostraron que, en 2022, el AGN no dispuso de la definición del problema público ni de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E002, debido a que aún se están realizando las gestiones correspondientes ante la Unidad de Evaluación del Desempeño, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que sean aprobados; no obstante, en el Programa Institucional 2020-2024 se determinó un diagnóstico general que se vincula con las principales actividades que se realizan mediante la operación del Pp E002, así como de tres objetivos prioritarios para las acciones de preservación y difusión del acervo documental.

En materia de preservación, el AGN implementó medidas y prácticas enfocadas a la salvaguarda de un acervo documental, realizó la limpieza y desinfección de 4,533 unidades de instalación, así como la descripción de 93,091 unidades documentales, 11.6% (471) y 63.3% (36,091) más de las 4,062 unidades de instalación y 57,000 unidades documentales programadas respectivamente; efectuó 13 diagnósticos generales de conservación al mismo

número de fondos documentales, 116.7% (7) más que los seis programados; se elaboraron los inventarios topográficos de 22,602 unidades de instalación, 52.7% (7,802) más que los 14,800 proyectados; y en cuanto a la digitalización de archivos, la entidad fiscalizada registró la validación de 38,696 imágenes de 293,479 programadas; no obstante con la revisión de la base de datos del concentrado de validación, únicamente se identificó el reporte de 267,536 imágenes.

En relación con la difusión, se registró la publicación de 2,437 productos gráficos, audiovisuales, textuales y museográficos para la difusión del patrimonio documental, del quehacer archivístico y de la promoción de la consulta del acervo, de los 3,609 programados; sin embargo, los registros internos evidenciaron la emisión de 5,382 mensajes de difusión dentro de plataformas de redes sociales, 3,622 (67.3%) en Twitter y 1,760 (32.7%) en Facebook. Aunado a ello, la entidad reportó la elaboración de al menos un producto de difusión para 132 fondos documentales; no obstante, de los 945 registros que contienen los nombres de los fondos con producto de difusión elaborado, únicamente 100 corresponden a valores únicos y sólo 52 tienen referencia con los acervos registrados en la Guía General de Fondos del AGN.

En lo referente al ejercicio de los recursos, el AGN ejerció 244,215.2 miles de pesos, monto igual al modificado y 79.1% (107,855.6 miles de pesos) más que los 136,359.6 miles de pesos aprobados, debido a la instrumentación de 161 adecuaciones presupuestarias. La DGADPP calculó el costo-efectividad del Pp E002, el cual mostró que el presupuesto ejercido del programa presentó una tasa de variación a la baja de 3.0 % al pasar de 251,682.0 miles de pesos, en 2018, a 244,215.2 miles de pesos, en 2022, y con base en el costo medio de las acciones que ha realizado el AGN en materia de preservación, difusión y atención de usuarios del acervo documental de la nación en el periodo, se identificó que la cantidad de recursos que se necesitan para poder realizar una actividad mediante el programa se incrementó durante el periodo, ajustándose hacia el final del mismo; por lo que, si bien, el costo-eficacia del programa bajó entre 2018 y 2020, un aumento de actividades de preservación y difusión en relación con las variaciones presupuestales para 2022 permitió su mejora.

En materia de competencia de los actores, la dependencia registró un crecimiento anual en su plantilla de personal del 95.3%, ya que pasó de 212 servidores públicos en 2018 a 414 en 2022; ejecutó, en 2022, 29 acciones de capacitación referentes a la educación continua y certificación con un total de 162 asistentes; además aplicó 115 evaluaciones al desempeño a los servidores públicos del nivel mando conforme al Calendario del Proceso de Evaluación, y se obtuvo en promedio 81.7 de 100 puntos posibles.

En cuanto al cumplimiento del objetivo del Pp E002, si bien el AGN no contó con un indicador de propósito para conocer el resultado de la operación del programa, dispuso de cuatro indicadores internos, con los cuales se constató que se contribuyó a garantizar el acceso al patrimonio documental, debido a que presentó un incremento en el número de usuarios que lograron encontrar la información que requerían del archivo; se consultó un

número mayor de unidades documentales y, en general, el aumento de la cantidad de personas atendidas.

En opinión de la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios, en 2022, mediante el Pp E002, el AGN contribuyó a garantizar el acceso al patrimonio documental de la nación, toda vez que realizó acciones para su preservación por medio de la limpieza y desinfección de 4,533 unidades de instalación (UI), la elaboración de los inventarios topográficos de 22,602 UI, y el diagnóstico del estado de conservación de 13 fondos documentales; asimismo, difundió su acervo con la elaboración de 2,437 productos gráficos, audiovisuales, textuales y museográficos para 132 fondos documentales. Sin embargo, presentó áreas de mejora en la identificación de necesidades; en el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa, así como en sus mecanismos de control para la recopilación, procesamiento y presentación de los resultados de las actividades prioritarias, lo que puede poner en riesgo el cumplimiento eficaz de sus objetivos institucionales y su contribución en los de mediano plazo.

De atender las recomendaciones emitidas para mejorar el desempeño del Pp E002, el AGN dispondrá de información que le permita evaluar la efectividad del programa en el cumplimiento de sus metas y objetivos e incidir en la problemática que se pretende atender.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Olivia Valdovinos Sarabia

Lic. Tizoc Villalobos Ruiz

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Comprobar que, para 2022, el AGN definió e instrumentó la MIR del Pp E002 "Preservación y Difusión del Acervo Documental de la Nación", que le permitiera evaluar adecuadamente el logro de sus objetivos y metas.
2. Verificar que, en 2022, mediante el Pp E002, el AGN realizó las actividades de preservación del acervo documental, conforme a lo programado.
3. Constatar que, en 2022, mediante el Pp E002, el AGN realizó las actividades de difusión del acervo documental, conforme a lo programado.
4. Evaluar en qué medida, en 2022, mediante la operación del Pp E002, el AGN contribuyó a que las personas incrementaran la consulta del acervo documental de la nación en resguardo e incidió en el problema público que se pretendió atender.
5. Analizar el ejercicio de los recursos destinados a la operación del Pp E002 y determinar su costo-efectividad, en 2022.
6. Verificar que, en 2022, el AGN implementó mecanismos de medición para asegurar que las competencias del personal encargado de administrar y ejecutar las actividades del Pp E002 favorecieron la atención de sus objetivos y metas institucionales.

### *Áreas Revisadas*

Las direcciones de Preservación del Patrimonio Documental; de Gestión, Acceso y Difusión del Patrimonio Documental, y de Administración del Archivo General de la Nación.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 2, Frac. LI; 27, Par. segundo; 45, Par. primero; 110, Par. cuarto.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios, numeral 13.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, Art. Segundo, Disposición 9, Norma Tercera, Principio 12.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.